



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
Trabajemos con Integridad



GERENCIA GENERAL REGIONAL

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 116 - 2019-GR-CUSCO/GGR

Cusco, 09 ABR. 2019

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

VISTOS El expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: **2161734 “Mejoramiento de las Capacidades Artísticas y Creación de Infraestructura Itinerante para el Desarrollo Cultural en Zonas Priorizadas de la Región Cusco,”**, Act/AI/Obra **600008 Fortalecimiento de Capacidades, Metas: 0281-2012 y 0356-2013 Desarrollo de Actividades Culturales y Artísticas**, elaborado por la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Proyecto ejecutada por el Gobierno Regional del Cusco, a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, en cumplimiento a la Resolución Ejecutiva Regional N° 2347-2012-GR CUSCO/PR y Resolución Ejecutiva Regional N° 1788-2013-GR CUSCO/PR, inscrito en el Banco de Proyectos Código SNIP N°191846.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Numeral 11 del Artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG “Normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa” y la Resolución Ejecutiva Regional N° 293-2016-GR CUSCO/PR que aprueba la Directiva N° 005-2016-GR.CUSCO/GR “Normas sobre el Proceso de Liquidación Técnica y Financiera de Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional Cusco”; y Resolución Directoral N° 005-2017-EF/63.01, que aprueba la Directiva N° 0001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones”, numeral 5.5.; en atención a ello se ha elaborado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública, en sus componentes Técnico Financiero, suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera por el monto de **S/ 3'473,368.31** (Tres Millones Cuatrocientos Setenta y Tres Mil Trecientos Sesenta y Ocho con 31/100 Soles) con participación de la Oficina de Contabilidad de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional del Cusco;

El Proyecto de Inversión Pública: **2161734 “Mejoramiento de las Capacidades Artísticas y Creación de Infraestructura Itinerante para el Desarrollo Cultural en Zonas Priorizadas de la Región Cusco”**, de ubicación Multidistrital, Multiprovincial del Departamento de Cusco, el presente Proyecto en los Ejercicio Presupuestal 2012 realizo actividades de coordinación de promotores culturales, en el ejercicio 2013 continuo la gestión y promoción de actividades culturales y artísticas mediante el dictado de talleres de gestión cultural expresión artística metodologías de enseñanza educación artística, danza música, teatro, dibujo liderazgo cultural con promotores distritales y liderazgo cultural con promotores comunales, así como también actividades de difusión televisiva, difusión radial, difusión escrita y montajes escénicos de gran envergadura e impacto intercultural de las trece provincias de la región Cusco, cuya inversión en los Ejercicios Presupuestales 2012 y 2013 es de **S/ 3'473,368.31** (Tres Millones





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
Trabajemos con Integridad



GERENCIA GENERAL REGIONAL

Cuatrocientos Setenta y Tres Mil Trecientos Sesenta y Ocho con 31/100 Soles), el Proyecto se inició Noviembre 2012 y concluye Diciembre del 2013;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Cusco;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso b) del Artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley 27902, el Artículo 42° literal f) del Artículo 43° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 046-2013-GR/GRC-CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2019-GR CUSCO/GR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 046-2019-GR CUSCO/GR de 14 de Enero de 2019;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: **2161734 “Mejoramiento de las Capacidades Artísticas y Creación de Infraestructura Itinerante para el Desarrollo Cultural en Zonas Priorizadas de la Región Cusco la Liquidación Técnica y Financiera Proyecto de Inversión Pública” Metas: 0281-2012 y 0356-2013 Desarrollo de Actividades Culturales y Artísticas**, por el importe de **S/ 3'473,368.31** (Tres Millones Cuatrocientos Setenta y Tres Mil Trecientos Sesenta y Ocho con 31/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina Regional de Administración que por medio de la Oficina de Contabilidad, formule el Asiento contable que corresponde, por el monto consignado en el artículo Primero de la presente Resolución Gerencial General Regional.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución Gerencial General Regional a los Órganos Técnico-Administrativos de la Sede del Gobierno Regional del Cusco, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



ING. NELLY CASTAÑEDA CALLALLI
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

